MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION Nº	636	FECHA	08/07/2014
CARPETA Nº	701/1994	SEO	7517
PERMISO ANTERIOR :	340/1993	Y	704/1994
INFORMACIONES PREVIAS	894	DEL	28/03/2014

TIPO DE OBRA [X] OBRA MENOR [ ] OBRA NUEVA [X] CAMBIO DESTINO
[ ] ALTERACION [ ] AMPLIACION [ ] MODIFICACION PROYECTO

AVANCE OBRA [ ] SIN INICIAR [ ] INICIADA [X] TERMINADA

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD ROL AVALUO Nº 86-5 Y 86-7

Ubicación Localidad: TEMUCO — Superficie Terreno: 1.255,49 m2 — 1

Calle/Camino: MANUEL MONTT Nº 527 Y 555 — Superficie 1º Piso: 1.255,49 m2 — 1,00

Urbana [X] Rural [ ]

Propietario: LEONEL SEPULVEDA HERRERA RUT:
Domicilio en:
Representante Legal: RUT:
Domicilio en:

II.- PROFESIONALES Nombres y Apellidos — Ciudad

Arquitecto: ALFREDO SOLANO CASTILLO
Domicilio: TEMUCO
Constructor: ALFREDO SOLANO CASTILLO
Calculista: ----------
Inspector Tecnico: ----------
Revisor Independiente (si corresponde): ----------
Revisor Independiente Calculo (si corresponde): ----------

III.- ACOGIDO LEY NINGUNA

IV.- DESTINO / COMERCIO	**CLASE**	**SUPERFICIE**
1.- TIENDA DE VESTIR Y ACCESORIOS (ROL:86-5)	---	0,00 m2.
2.- RESTAURANTE COMERCIAL (ROL: 86-7)	---	0,00 m2.
V.- SUPERFICIE APROBADA TOTAL	0,00 m2	**PISOS** 2

VI.- NOTAS:

01.-El presente permiso o una copia plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra
02.-Este permiso caducará automaticamente a los tres años de concedido si no se hubieren iniciado las obras.
03.-Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demás antecedentes aprobados por la Dirección de Obras Municipales.
04.-El presente permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proyecto.
05.-Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
06.-El presente permiso aprueba **CAMBIO DE DESTINO,** de la superficie anterior aprobada **1.285,19m2** de VENTA DE AUTOMOBILES a **RESTAURANTE** (SIN VENTA DE ALCOHOL) y **TIENDA DE VESTIR Y ACCESORIOS.** El director da a conocer que las direcciones de los locales respectivos tienen la siguiente co-relacion:
MANUEL MONTT Nº 527 - ROL 86-5 - TIENDA DE VESTIR y MANUEL MONTT Nº 555 - ROL: 86-7 RESTURANTE.
07.-Se aprueban OBRAS MENORES consistentes en incorporación de tabiqueria interior divisoria entre los locales respectivos, y las obras necesarias para la remodelacion. Se tubo en cuenta en la aprobación el ORD.N° 626 de fecha 22/05/2014 de la SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO IX REGION, que autoriza la alteracion y cambio de destino del inmueble/proyecto.
08.-Consta permiso de DEMOLICION N° 611 de de fecha 26.06.14. por una superficie de 4,85M2, esta corresponde a portal de acceso emplazado en la vereda.- El RESTAURANTE posee una superficie de 882,44m2 y la TIENDA DE VESTIR 402,75M2
09.-Antes del proceso de recepcion deberá adjuntar la PRE-APROBACION de la patente de alcohol respectiva, pronunciamiento del concejo municipal. Según ordenanza local - tablas de estacionamientos el comercio sobre 70m2 construidos y los restaurantes emplazados en la ZONA CENTRO GALERIAS (ZHR1) no poseen exigencia.
10.-Deberá solicitar Recepción Final de Obras, para el restaurante antes de ser habitado o destinado a uso alguno. El local tienda de vestir conserva su conformacion original y no requiere de un nuevo proceso de recepción.
11.-Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción, este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.

ARQUITECTO REVISOR

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/emr